

MODIFICACIÓN PUBLICADA EN BOPTE 11/01/2013

***IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA:**

A) Turismos

- De menos de 8 caballos fiscales 19,50
- De 8 hasta 11,99 caballos fiscales 52,00
- De 12 hasta 15,99 caballos fiscales 109,00
- De 16 hasta 19,99 caballos fiscales 134,50
- De 20 caballos fiscales en adelante 158,00

B) Autobuses

- De menos de 21 plazas 125,00
- De 21 a 50 plazas 178,00
- De más de 50 plazas 225,00

C) Camiones

- De menos de 1000 kg. de carga útil 63,50
- De 1000 a 2999 kg de carga útil 126,50
- De más de 2999 a 9999 kg. de carga útil 180,00
- De más de 9999 kg. de carga útil 225,00

D) Tractores

- De menos de 16 caballos fiscales 27,00
- De 16 a 25 caballos fiscales 41,00
- De más de 25 caballos fiscales 126,00

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica De menos de 1000 kg. y más de 750 kg. de carga útil 27,00 De 1000 a 2999 kg. de carga útil 41,00 De más de 2999 kg. de carga útil 126,00

Ayuntamiento de Albalate del Arzobispo

Plaza de la Iglesia, 1 (Huesca)

Tfno. 978 812 001

Ayuntamiento@albalatedelarzobispo.com

F) Otros vehículos

Ciclomotores 8,50

Motocicletas hasta 125 cc 9,50

Motocicletas de más de 125 cc. hasta 250 cc. 12,50

Motocicletas de más de 250 cc. hasta 500 cc. 23,50

Motocicletas de más de 500 cc. hasta 1000 cc. 46,00

Motocicletas de más de 1000 cc. 92,00